

Bases del Concurso

Concurso de Comparsas Adultas

Carnaval de Cartagena 2025



CARTAGENA
FEDERACIÓN DE CARNAVAL

Declarado de Interés Turístico Regional

Miembro de La Fundación Europea de Ciudades Canavalescas

1. Podrán participar en el concurso aquellas comparsas que se encuentren inscritas en tiempo y forma, siendo necesario estar dadas de alta legalmente en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma sin excepción.
2. El concurso se celebrará el día 1 de marzo de 2025, en el Pasacalles del Carnaval 2025, a la hora, en el itinerario y orden establecido por la Federación de Carnaval de Cartagena.
3. Las comparsas deberán estar formadas por un mínimo de 15 personas.
4. Al menos un 60% de los participantes en el desfile, deben tener más de 12 años cumplidos antes del día del desfile.
5. Se establecen los siguientes premios a comparsas Adultas:

| | |
|-----------------------|-------------|
| Primer premio | 2.400 Euros |
| Segundo premio | 1.550 Euros |
| Tercer premio | 950 Euros |
| Cuarto premio | 500 Euros |
| Quinto premio | 400 Euros |
| Sexto premio | 300 Euros |
| Premio crítica social | 600 Euros |

Se otorgaran nueve accésit de 200 Euros a comparsas no galardonadas con los premios anteriormente detallados.

6. La inscripción se formalizará obligatoriamente desde el día 15 de julio hasta el 15 de noviembre de 2024 por correo electrónico a carnaval@carnavalcartagena.es o en horario de 10:30 a 13:30 y de 18:00 a 20:00 horas, en la oficina de la Federación de Carnaval sita C/ Gisbert nº 4-1ª Planta (Edificio Escuelas Graduadas). Teléfono 968123059.
7. Los grupos se inscribirán aportando la siguiente documentación
 - a) Solicitud de inscripción debidamente rellenada y firmada
 - b) Ficha completa del grupo, debidamente rellenada y firmada.
 - c) Documento sobre el Consentimiento de Imágenes debidamente rellenado y firmado por el responsable del grupo
 - d) Un depósito de 100 euros, como garantía de su participación en el concurso (el depósito será devuelto íntegramente al grupo a partir del día 10 de marzo). Se realizará un solo depósito por grupo, siendo indiferente los concursos a los que se presente.

El deposito se realizará mediante

- **Transferencia bancaria** a la cuenta de la Federación ES85 3018 5751 85 2028204820, con el concepto *FIANZA CARNAVAL 2025 Y EL NOMBRE DEL GRUPO*, el resguardo del ingreso se enviará por correo electrónico a carnaval@carnavalcartagena.es
- **Entrega en efectivo** en la sede de la Federación

8. El orden de salida dentro del Pasacalles, se realizará mediante sorteo asignado en la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 2024 en a la sede de la Federación de Carnaval a las 20:30 horas en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda y definitiva.
9. A esta asamblea deberá asistir el representante asignado por cada grupo, o en su defecto cualquier otra persona expresamente acreditada.
10. Las comparsas participantes deberán portar en el desfile de forma visible, el número asignado en el sorteo. Los grupos desfilarán obligatoriamente en el orden establecido y no pueden intercambiarse los números.
11. Si la Reina Adulta del Carnaval de Cartagena pertenece a una Comparsa Adulta, está Comparsa Adulta desfilará la última de esta categoría acompañando a la Reina, independientemente del orden que le haya correspondido en el sorteo.
12. Las comparsas deberán presentarse inexcusablemente sesenta minutos antes del comienzo del pasacalles en el lugar asignado por la Federación.
13. Una vez iniciado el pasacalles no se permitirá la incorporación de aquellas comparsas, que llegados al punto de salida no ocupen su puesto correspondiente.
14. Las comparsas participantes no podrán sacar ningún vehículo a motor y no podrán usar ningún elemento pirotécnico durante el desfile sin exponerlo previamente a la Junta Directiva de la Federación que decidirá sobre este punto.
15. Durante el desarrollo del desfile, un jurado puntuará a cada una de las comparsas participantes.
16. Se establecerá un jurado compuesto por:

- ✓ Presidente, nombrado por la Federación de Carnaval, cumplirá y hará cumplir las presentes bases. Actuará con voz y voto.
 - ✓ Secretario, nombrado por la Federación de Carnaval, auxiliará al Presidente en el exacto cumplimiento de las presentes bases. Actuará con voz pero sin voto.
 - ✓ Vocales miembros del jurado, nombrados por la Federación de Carnaval, actuarán con voz y voto.
17. El resultado de la votación se hará público en el lugar designado por la Federación una vez finalizado el pasacalles
 18. El fallo del jurado será inapelable pudiendo declarar desierto cualquier premio por falta de calidad y originalidad de las comparsas
 19. Se sancionará a todas y cada una de las comparsas participantes que no acaten las directrices e indicaciones del personal responsable del pasacalles
 20. Los premios se entregarán el día 4 de marzo, en el lugar programado a tal efecto por la Federación. Para retirar el galardón obtenido se personarán un mínimo de diez miembros de cada comparsa galardonada, que deberán ir ataviados con el traje presentado. De no ser así, la Federación entiende que renuncian al premio.
 21. La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases.
 22. La Federación de Carnaval velará por el estricto cumplimiento de estas bases y se reserva el derecho de modificarlas por causa justificada.